ONU programa para el medio ambiente

CBD/COP/17/L.6

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada
29 de octubre de 2026
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica
17ª reunión
Ereván, 19 a 30 de octubre de 2026
Tema 14 a) del programa
Integración de la diversidad biológica y colaboración con gobiernos subnacionales: integración de la diversidad biológica en todos los sectores

Integración de la diversidad biológica en todos los sectores

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión 16/13, de 1 de noviembre de 2024, en la que reiteró la importancia crítica de integrar la diversidad biológica en todo el gobierno y toda la sociedad y reconoció que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal[1] captaba la integración de la diversidad biológica y proporcionaba una amplia gama de opciones a tales efectos,

Recordando también sus decisiones 14/3, de 29 de noviembre de 2018, y 16/17 y 16/19, de 1 de noviembre de 2024,

Reconociendo que los progresos en materia de integración de la diversidad biológica siguen resultando insuficientes para alcanzar los objetivos y las metas del Marco y que se requieren mayores esfuerzos para resolver las carencias existentes en cuanto a alcance, cobertura e implementación,

Observando que la presente decisión se complementa con la decisión 17/--, relativa a la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco que se llevó a cabo en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, y con la decisión 17/--, relativa a continuar mejorando los mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión, incluido el marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal,

1. *Reconoce* la importancia de los enfoques inclusivos para la evaluación y la comunicación de los progresos logrados en materia de integración de la diversidad biológica;

2. *Reconoce también* la importancia de reforzar la interfaz ciencia-políticas para la integración de la diversidad biológica y de facilitar el intercambio y la adopción de buenas prácticas, herramientas, mecanismos, orientaciones y otras soluciones pertinentes que tienen que ver con la integración de la diversidad biológica, entre otras cosas mediante la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, en apoyo a la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, teniendo en cuenta las circunstancias y prioridades nacionales;

[1] Decisión 15/4, anexo.

3. *Reconoce asimismo* la importancia de reforzar la coordinación entre todos los sectores y niveles de gobernanza, la capacidad institucional, la cooperación científica y técnica y la movilización de los recursos necesarios para la integración efectiva de la diversidad biológica en todos los sectores;

4. *Alienta* a las Partes, de conformidad con las circunstancias, prioridades, capacidades y aptitudes nacionales, a reforzar y acelerar los esfuerzos tendientes a integrar la diversidad biológica y sus múltiples valores en todos los sectores, en consonancia con el Marco;

5. *Alienta también* a las Partes, e invita a otros Gobiernos y actores distintos de los Gobiernos nacionales[2], de conformidad con el párrafo 26 de la decisión 15/6, de 19 de diciembre de 2022, y el párrafo 3 de la decisión 16/32, de 27 de febrero de 2025, a acelerar el intercambio de buenas prácticas, herramientas, mecanismos y orientaciones pertinentes, así como otras soluciones pertinentes, que tienen que ver con la integración de la diversidad biológica, incluidos los que surjan de programas de trabajo e iniciativas intersectoriales pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica[3], a través de mecanismos existentes de presentación de informes, intercambio de conocimientos y cooperación, entre ellos el mecanismo de facilitación;

6. *Invita* a las Partes a que, sobre la base de experiencias, herramientas, orientaciones y mejores prácticas, incluidas las elaboradas en virtud de acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones y procesos pertinentes, y teniendo en cuenta información pertinente proveniente de las aportaciones y los resultados de la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco, incluidos los informes nacionales y las evaluaciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, según proceda:

a) Profundicen y aceleren la integración de la diversidad biológica, incluido mediante lo siguiente:

i) Atendiendo carencias relativas a la integración de la diversidad biológica en estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, metas nacionales y otros instrumentos nacionales pertinentes, incluido a través de procesos existentes de planificación nacional, con miras a fortalecer el alcance y la cobertura a fin de abarcar elementos relacionados con la integración en todas las metas pertinentes del Marco, de conformidad con la legislación y las circunstancias nacionales;

ii) Cerrando la brecha entre la integración de la diversidad biológica en normas o políticas y su implementación efectiva en la práctica;

iii) Fortaleciendo las capacidades institucionales y técnicas de autoridades competentes, en particular aquellas autoridades que no sean las encargadas de la diversidad biológica, con miras a desarrollar conocimientos técnicos y reforzar sus mandatos para la integración de la diversidad biológica, entre otras cosas mediante la integración de la diversidad biológica en ciclos de planificación sectorial, presupuestos, incentivos, normas y marcos de divulgación del sector privado;

iv) Fortaleciendo o estableciendo mecanismos de coordinación interministerial para promover medidas coherentes y eficaces en apoyo a la integración de la diversidad biológica en todos los ministerios;

v) Fortaleciendo la participación del sector empresarial y los sectores de finanzas, tanto públicas como privadas, en todos los niveles, destacando oportunidades relacionadas

[2] Pueblos indígenas y comunidades locales, gobiernos subnacionales, autoridades municipales y otras, organizaciones intergubernamentales, otros acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones no gubernamentales, las mujeres, la juventud, organizaciones de investigación, la comunidad comercial y financiera y representantes de sectores relacionados con la diversidad biológica o dependientes de la misma.

[3] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

con la naturaleza y la responsabilidad que tienen las empresas de evaluar, divulgar y reducir sus riesgos, dependencias e impactos en la naturaleza y estimulando, donde proceda, soluciones basadas en la naturaleza o enfoques basados en los ecosistemas;

vi) Integrando la diversidad biológica en modalidades de consumo y producción, entre otras cosas mediante decisiones informadas por parte de los consumidores y prácticas de adquisición sostenibles por parte del sector público y el sector privado;

vii) Subsanando carencias de datos e información;

viii) Promoviendo enfoques para la integración de la diversidad biológica y sensibilizando a encargados de la formulación de políticas y actores empresariales sobre la importancia de la integración de la diversidad biológica, contribuyendo simultáneamente a la conservación de la diversidad biológica, la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la resiliencia climática, los medios de vida sostenibles y la salud humana;

[b) Aceleren la identificación, eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos perjudiciales para la diversidad biológica y aumenten la escala de los incentivos positivos;]

c) Intensifiquen la armonización, la elaboración y la aplicación, según proceda, de las medidas, las políticas y los planes sectoriales en relación con los objetivos y las metas pertinentes del Marco, de conformidad con la legislación y las circunstancias nacionales;

d) Inviten a empresas e instituciones financieras a integrar la diversidad biológica en sus modelos de negocios, operaciones, cadenas de valor y planes de transición, según proceda, en consonancia con los objetivos y las metas del Marco;

e) Alienten a los sectores privado y financiero y otros interesados pertinentes a intensificar y acelerar sus esfuerzos tendientes a integrar consideraciones de diversidad biológica en sus actividades, teniendo en cuenta información pertinente contenida en las aportaciones y resultados de la revisión mundial;

f) Velen por la integración plena de la diversidad biológica y sus múltiples valores en la toma de decisiones, de conformidad con las circunstancias nacionales, en todos los sectores a fin de apoyar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, en consonancia con las metas 9, 14 y 15 del Marco;

7. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y basándose en las actividades y los mandatos existentes:

a) Facilite el intercambio de mejores prácticas, metodologías, herramientas, enfoques, incluidos los relacionados con el párrafo 6 f) anterior, y otras soluciones pertinentes que tengan que ver con la integración de la diversidad biológica en todos los sectores, de manera no preceptiva, a través del mecanismo de facilitación, diálogos regionales y subregionales, cooperación técnica y científica, actividades de creación de capacidad y comunidades de práctica, en colaboración con interesados, instituciones financieras internacionales y entidades del sector privado pertinentes;

b) Promueva el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas de acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y organizaciones sectoriales pertinentes que apoyen la integración de la diversidad biológica;

c) Intensifique el intercambio de experiencias y soluciones, el aprendizaje entre pares y la colaboración en materia de integración de la diversidad biológica en todos los sectores, entre otras cosas mediante lo siguiente:

i) Apoyando a la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad en la convocatoria de foros regionales sobre negocios y biodiversidad, en colaboración con organizaciones e interesados pertinentes;

ii) Continuando la labor de fomento de comunidades de práctica, incluido mediante la serie de seminarios web iniciada en 2026, con miras a apoyar la implementación de la integración de la diversidad biológica en todas las esferas y sectores pertinentes, según proceda, entre ellos la economía de océanos e islas y demás esferas y sectores aún no abordados en la serie;

d) Promueva la divulgación y adopción de mejores prácticas, herramientas, orientaciones y otros recursos pertinentes, incluidos los derivados de evaluaciones pertinentes, incluidos, entre otros, los informes de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

e) Facilite actividades de creación y desarrollo de capacidad en colaboración con organizaciones pertinentes, incluidos los centros regionales y subregionales de apoyo del mecanismo de cooperación científica y técnica, para apoyar a las Partes, incluidas las Partes que son países en desarrollo, en sus esfuerzos tendientes integrar la diversidad biológica en todos los sectores, incluidos los sectores empresarial y financiero, de conformidad con los objetivos y las metas del Marco;

f) Presente en una reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que se celebre con anterioridad a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, un informe sobre los progresos en la implementación de la presente decisión, que deberá incluir información sobre carencias en la implementación, enfoques propicios, mejores prácticas y lecciones aprendidas, las necesidades identificadas por las Partes en lo concerniente a creación y desarrollo de capacidad en materia de integración, cooperación científica y técnica, transferencia de tecnología y recursos financieros.